

DECRETO N° 38/2023- D.E.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 01 de Junio de 2023.-

VISTO:

Lo solicitado por la actual adjudicataria de la Cantina-Comedor de la Estación Terminal de Ómnibus de San Jaime - "Lucho Cerretani", de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones particulares de la Licitación Privada N° 1/2021 de la cantina-comedor ubicada en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, y considerando que se han cumplido a día de la fecha las condiciones establecidas en el referido Decreto de licitación, y asimismo en función de lo requerido por la adjudicataria Sra. María Adela KANEMANN, tal como lo expresa en su nota recepcionada en fecha 02 de Mayo de 2023, en la cual solicita, en virtud de lo estipulado en el Art. 7.4 del Pliego de condiciones, el cual expresa: "**PLAZO O TÉRMINO DE LA CONCESIÓN:** Se establece como plazo de la concesión el término de DOS (2) año, con opción a uno (1) más, si el adjudicatario lo requiriese oportunamente solicitándolo fehacientemente con no menos de treinta (30) días de anticipación", la misma solicita la prórroga de la adjudicación por el plazo de un año (1) desde la fecha que tomó posesión del local comercial.

Por ello, en uso de sus facultades:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- En virtud de lo expresado en el Art. 7 inc. 4º del pliego de condiciones particulares del Decreto 01/21, PRORROGUESE la concesión del servicio de Cantina-Comedor de la Estación Terminal de Ómnibus de San Jaime - "Lucho Cerretani," a actual adjudicataria, la Sra. María Adela KANEMANN, DNI N° N°16.953.658 domiciliada en calle Cuchilla de Montiel s/n Barrio Pompeya de San Jaime de la Frontera, por el plazo de UN AÑO (1), produciéndose consecuentemente la caducidad de la concesión el 31 de Mayo de 2024.-

ARTICULO 2º: Realícese las comunicaciones pertinentes y la correspondiente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera